

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**5645** *Anuncio de la Notaría de Doña Aurora Ruiz Alonso, sobre Subasta en Procedimiento Extrajudicial.*

Yo, Aurora Ruiz Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid,

Hago constar y saber: Que se tramita en mi Notaría, sita en la calle del Monte Esquinza, número 26, cuarto izquierda, de Madrid (Codigo Postal 28010), conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, acta de procedimiento de ejecución extrajudicial instado por el acreedor Banco Español de Crédito, Sociedad Anonima, con domicilio en Madrid, calle Gran Vía de Hotalaza, número 3, siendo deudores doña Miguelina Méndez Reyes, doña Simona Méndez Reyes, y Don David Méndez Reyes, con domicilio en Madrid, calle Saldaña, numero 6, tercero A, para la venta extrajudicial de la siguiente finca:

Finca Urbana sita en la Ciudad de Madrid.

Urbana. piso tercero, letra A, situado en la cuarta planta contando la baja, de la casa número 6 de la calle Saldaña, antes comercio, con vuelta a la del Doctor Espina de esta capital.

Tiene una superficie de sesenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, según registro. Linda, frente, con rellano de escalera; derecha entrando, piso tercero Letra B; izquierda, casa número cuatro de la calle Saldaña; y Fondo, calle de Saldaña.

Cuota: Una cuota de su propietario en los elementos comunes de ocho enteros quinientas setenta y seis milésimas por ciento en el valor total de aquellos.

Referencia Catastral: 8315904VK3781E0010SG.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 31, hoy número 53, de Madrid, tomo 3085, folio 63, finca registral número 20966/A.

La citada finca pertenece a Doña Miguelina Mendez Reyes, Doña Simona Mendez Reyes, y Don David Mendez Reyes, por terceras iguales partes y proindiviso, en virtud de escritura otorgada el quince de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid Don Ricardo Isaías Pérez Ballarín bajo número 624 de su protocolo.

Su estado de cargas es el siguiente:

Gravada con hipoteca a favor de Banco Español de Credito, Sociedad Anonima, por un principal de 278.676,00 euros.

Las bases de la subasta son las siguientes:

Lugar de celebración: Mi Notaría, situada en la Calle del Monte Esquinza, número 26, cuarto izquierda, 28010 Madrid.

Día y hora de celebración de la Primera subasta; a las once horas del día once de abril de dos mil doce.

Día y hora de celebración, en su caso, de la Segunda subasta: las once horas del día nueve de mayo de dos mil doce.

Día y hora de celebración, si procede, de la Tercera subasta: las once horas del día seis de junio de dos mil doce.

Tipo de licitación para la primera subasta: Doscientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta euros (278.680,00 euros).

Tipo de licitación para la segunda subasta: un setenta y cinco por ciento del precio anterior.

Tipo de licitación para la tercera subasta: sin mínimo.

Si hubiera mejora de postura en la tercera subasta, la licitación entre el mejorante y el postor tendrá lugar el día veinte de junio de dos mil doce a las once horas.

Se indica que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi notaría de lunes a viernes de diez horas a trece horas; se entenderá que todo licitador acepta cómo bastante la titulación; y hago constar que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La presentación de posturas se hará en sobre cerrado y deberá realizarse la pertinente consignación en la notaría o en el establecimiento destinado al efecto (una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda) mediante cheque bancario a nombre del Señor Notario o mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 3 de febrero de 2012.- La Notario, Doña Aurora Ruiz Alonso.

ID: A120009637-1